000206

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

CERRILLOS,

V I S T O S:

El decreto exento N° 202/2015/2023; La Providencia N° 103/0245/2024; Los Memorándums N^{os} 400/00181/2024 y 407/0055/2024; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento Municipal N° 2, de "Control de asistencia, permanencia y puntualidad de los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos", faculta a los Directores de cada repartición, para justificar las eventuales faltas del registro de control horario de los funcionarios, sólo en la medida que éstos, por alguna razón justificada, no pudieron registrar su asistencia en los mecanismos dispuestos al efecto, siempre y cuando efectivamente hayan cumplido su jornada laboral del mes en cuestión.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento N° 202/2015/2023, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste lo siguiente:

Funcionario	Data	Tiempo	Dependencia
ORELL GARRIDO JORGE	20/10/2023	Entrada	DAF

2. Cualquier funcionario, incluyendo el interesado, deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FAGUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/CFRC/FCQ
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Interesado
Depto. De Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. De Remuneraciones
Archivo Dpto. de Personal